



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día once de mayo del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las once horas con treinta minutos, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto del Expediente: **IEE/CA-21/2021**, de fecha once de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

Nadia M.

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**





AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A. ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el oficio número IEE/SE-0957/2021 y anexos de fecha diez de mayo del año dos mil veinte, suscrito por el Maestro Nery Ruíz Arvizu, Secretario Ejecutivo de este Instituto, recibido en esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el día diez de mayo del presente año, se le tiene solicitando realizar el trámite ordenado en el resolutivo primero de acuerdo de fecha seis de mayo del año en curso, por lo que se procede a atender la petición recibida.

En virtud de lo anterior, se tiene que el día seis de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las diecinueve horas con veintitrés minutos, escrito firmado por el ciudadano Darbé López Mendivil, en su carácter de representante de representante propietario del Partido Político MORENA ante este Instituto, haciendo del conocimiento hechos relacionados con la exhibición de un anuncio publicitario "espectacular" ubicado en avenida Guerrero y Otanchahui, municipio Cajeme, Sonora, mismo que contiene la imagen del candidato a Gobernador del Estado de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, así como los logotipos de los partidos MORENA, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con el texto "Los pobres primero" y "capacidad, honestidad y esperanza".

En virtud de lo anterior, el promovente manifiesta que se deslinda e la impresión, colocación, mantenimiento, exhibición del referido anuncio publicitario, así como de todos aquellos actos relacionados al mismo, sus efectos y su posible replicación, solicitando realizar las acciones que esta autoridad estime pertinente para que dicha conducta cese sus efectos.

Derivado de lo anterior, se tiene por presentado el deslinde de responsabilidad del promovente ante a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, sobre los hechos contenidos en el escrito que antecede, y se tendrá como precedente en caso de que se inicie un procedimiento administrativo sancionador que verse sobre la propaganda con las características señaladas, lo anterior tomando en cuenta los requisitos contenidos en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro "*RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE*".

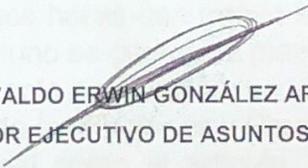
Fórmese el Cuaderno de Antecedentes correspondiente, háganse las anotaciones de estilo, regístrese en el libro consecutivo de control de este Instituto bajo el número IEE/CA-21/2021.

Notifíquese el presente auto, en los estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción XXX, 271 fracción I y 287 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.-
Conste.



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las once horas con treinta minutos del día once de mayo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/CA-21/2021**, de fecha once de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las once horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Nadia B.



NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.